DILIGENCIA:

PARA HACER CONSTAR que en base a la Resolución del Secretario General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMPCLM) de fecha 20 de marzo de 2018 y en su calidad de Órgano de Contratación, se ha procedido a sustituir (en el enlace habilitado al efecto para disposición de los pliegos) el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** (en adelante, PCAP) correspondiente a la licitación del Expediente de Contratación nº 2/2017 de la Central de Contratación de la FEMPCLM, aprobado el día 7 de marzo de 2018 y publicado en el perfil de contratante el día 7 de marzo de 2018, por el nuevo PCAP modificado y con la corrección del error detectado tras su pasada publicación en el perfil de contratante.

Dicha sustitución es fruto de la subsanación de un error informático o de edición producido tras la publicación de dicho PCAP en el Perfil de Contratante, habiendo ocurrido que, por causas que aún desconocemos, no se publicó en el Perfil de Contratante el último cuadro de la tabla correspondiente a los *"criterios dependientes de un juicio de valor"* en el que debía figurar el criterio de valoración nº 4, denominado INFORME TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES y valorado con 10 puntos, el cual sí figuraba como tal, tanto en la totalidad de documentos previos del Expediente de Contratación nº 2/2017 de la Central de Contratación de la FEMPCLM, como en los anuncios de publicación efectuados en el DOUE y BOE.

Por tanto siendo procedente su inclusión, se ha procedido a la modificación del PCAP incluyendo en el Anexo 1, punto 19 del PCAP y dentro de los *"criterios dependientes de un juicio de valor"*, el referido criterio de valoración nº 4 e, igualmente y como consecuencia de ello, se ha procedido a modificar tanto la fecha límite de presentación de proposiciones (que pasa a ser el 3 de mayo de 2018) como la de apertura del sobre nº 1 (que pasa a ser el 7 de mayo).

Dicha modificación del PCAP se ha realizado por el Órgano de Contratación nada más conocer el error y de acuerdo a lo indicado en la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) nº 645/2016, de 5 de agosto.

El nuevo PCAP modificado, con la corrección del error detectado tras su publicación, se encuentra a disposición de los licitadores interesados a partir de hoy en el enlace habilitado al efecto para disposición de los pliegos.

En Toledo, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

Fdo.: D. Tomás Mañas González.

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA · SECRETARÍA GENERAL